

Plan Nacional de Salud Ocupacional 2008 - 2012



Libertad y Orden



**Plan Nacional
de Salud Ocupacional
2008 - 2012**

ISBN: 958-97494-2-9

**Plan Nacional de Salud Ocupacional
2008-2012**

Ministerio de la Protección Social
Fondo de Riesgos Profesionales

Diseño, diagramación e impresión:

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Bogotá, D.C., Colombia. Segunda edición 2009

© Queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento, por cualquier medio escrito o visual, sin previa autorización del Ministerio de la Protección Social

Contenido técnico: Dirección General de Riesgos Profesionales

Supervisión: Fanny Grajales Quintero



Libertad y Orden

DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social

CARLOS JORGE RODRÍGUEZ RESTREPO
Viceministro Técnico

CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA
Viceministro de Salud y Bienestar

RICARDO ANDRÉS ECHEVERRY LÓPEZ
Viceministro de Relaciones Laborales

CLARA ALEXANDRA MÉNDEZ CUBILLOS
Secretaria General

ANA MARÍA CABRERA VIDELA
Directora General de Riesgos Profesionales



Presentación

La Salud Ocupacional debe mantener la herramienta de gestión que le permite articular el trabajo y las acciones de los diferentes actores que integran el Sistema General de Riesgos Profesionales, con el fin de sumar esfuerzos y estrategias para alcanzar la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, fomentar una cultura del autocuidado, de la prevención de los riesgos profesionales y ocupacionales, ampliar la cobertura e impulsar el desarrollo técnico, tecnológico y científico del Sistema y garantizar su viabilidad financiera, entre otros.

El Plan Nacional de Salud Ocupacional 2008-2012 seguirá como herramienta de gestión y eje del desarrollo del Sistema General de Riesgos Profesionales. Se reconoce el trabajo de todas las personas que participaron en la construcción de este documento en especial a los miembros del Comité Nacional de Salud Ocupacional y a los funcionarios de la Dirección General de Riesgos Profesionales de Ministerio de la Protección Social.

Ana Maria Cabrera Videla
Directora General de Riesgos Profesionales



Marco Normativo..... 11



Política Pública de la Salud
de los Trabajadores 13



Plan Nacional de Salud
Ocupacional (2003- 2007) 15



**1. Fortalecer la promoción de la salud de los trabajadores
y la prevención de los riesgos profesionales**

Objetivo específico 1.1. 23
Objetivo específico 1.2. 25
Objetivo específico 1.3. 27
Objetivo específico 1.4. 29



**2. Mejorar la actuación de las entidades, instituciones
e instancias del SGRP en la gestión de la prevención
y el control de riesgo profesional en las distintas
actividades económicas y formas de vinculación laboral**

Objetivo específico 2.1. 33
Objetivo específico 2.2. 37
Objetivo específico 2.3. 39
Objetivo específico 2.4. 41
Objetivo específico 2.5. 43
Objetivo específico 2.6. 45

Contenido



3. Impulsar el desarrollo técnico, tecnológico y científico del Sistema General de Riesgos Profesionales

Objetivo específico 3.1	49
Objetivo específico 3.2	51
Objetivo específico 3.3	53
Objetivo específico 3.4	55
Objetivo específico 3.5	57



4. Optimizar y garantizar el reconocimiento de las prestaciones sociales asistenciales y económicas al trabajador en el Sistema General de Riesgos Profesionales

Objetivo específico 4.1	61
Objetivo específico 4.2	63
Objetivo específico 4.3	65



5. Garantizar la viabilidad y sostenibilidad financiera del Sistema General de Riesgos Profesionales

Objetivo específico 5.1	69
-------------------------------	----



6. Favorecer la ampliación de cobertura en el Sistema General de Riesgos Profesionales y la búsqueda de mecanismos de protección y atención especial en seguridad y salud en el trabajo para la población trabajadora no cubierta por el Sistema General de Riesgos Profesionales

Objetivo específico 6.1	73
-------------------------------	----



2008 - 2012

Plan Nacional de Salud Ocupacional



Marco normativo





Decreto 614 de 1984

“Artículo primero: El presente decreto determina las bases de organización y administración gubernamental y privada de la Salud Ocupacional en el País, para la posterior constitución de un Plan Nacional Unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo...”

Ley 1295 de 1994

“Artículo setenta: Funciones del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales.

El Consejo Nacional de Riesgos Profesionales tiene las siguientes funciones:

Numeral g. Recomendar el Plan Nacional de Salud Ocupacional...”

Decreto 16 de 1997

“Artículo siete. Funciones del Comité Nacional de Salud Ocupacional.

El Comité Nacional de Salud Ocupacional tendrá las siguientes funciones:

Numeral 1. Asesorar y servir de órgano consultivo a la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Consejo Nacional de Riesgos Profesionales, en materia de elaboración de Políticas en Salud Ocupacional e implementación del Plan Nacional de Salud Ocupacional.”

Decreto 205 de 2003

“... es función de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social diseñar las políticas, normas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo del sistema general de riesgos profesionales.”





La protección de la salud en el mundo del trabajo tiene como objeto convocar a la sociedad en su conjunto, para que de manera permanente, a través de procesos de participación, construcción colectiva, articulación, alianzas estratégicas y sinergia de recursos, se logre para la población económicamente activa del país, mejores condiciones en sus lugares de trabajo como garantía de un derecho constitucional, calidad de vida y como aporte al proceso de paz.

Sistema de Protección Social

El sistema debe crear las condiciones para que los trabajadores puedan asumir las nuevas formas de trabajo, organización y jornada laboral y simultáneamente se socialicen los riesgos que implican los cambios económicos y sociales. Para esto, el sistema debe asegurar nuevas destrezas a sus ciudadanos para que puedan afrontar una economía dinámica según la demanda del nuevo mercado de trabajo bajo un panorama razonable de crecimiento económico.

¿Qué es Protección Social?

- Intervenciones públicas para asistir a personas, hogares y comunidades en un mejor manejo del riesgo.
- Prestar apoyo a los más pobres en situación crítica.

Planeación Estratégica DGRP

- Establecer los compromisos, los responsables, tiempos de ejecución y recursos, así como los indicadores de gestión y/o resultado para cumplir con lo propuesto.
- Tener una herramienta de gestión (seguimiento) para el CNRP, CNSO y demás involucrados en la SO y RP, que permita conocer la evolución de la SO y los RP.

Diagrama de priorización Plan Nacional de Salud Ocupacional 2008 - 2012



Indicadores

Se construirán las líneas de base con la ficha del indicador para los seis (6) objetivos en el 2009 y se pondrán las metas para los años siguientes (2010 - 2011 - 2012).

(Comité Nacional de Salud Ocupacional)



2008 - 2010

Plan Nacional de Salud Ocupacional







Proceso para su construcción...

- Seguimiento de las actividades establecidas en el Plan Nacional de Salud Ocupacional 2003 – 2007 y consolidado de sus resultados.
- Conformación del Comité Nacional de Salud Ocupacional 2008 – 2010 (Resolución 1563 del 7 de mayo de 2008).

Definición de Equipos de trabajo

Comité Nacional de Salud Ocupacional (Acta 03 del 14 de agosto de 2008):

Grupo 1

Objetivos I y II:

Trabajadores:	CUT, Pedro Calderon CGT, Ricaurte Díaz Heredia
Empleadores:	Andi, Enrique Mercado Fenalco, Leonardo Luengas
ARP:	Fasecolda, Édgar Velandía U. El Bosque, Enrique Guerrero
Sociedades Científicas:	Eustorgio Muñoz

Grupo 2

Objetivos III y IV:

Instituto Nal. de Salud:	Diana Rubio, Marcela Varona
Trabajadores:	CGT, Nelson Caballero CUT, Gabriel Pinto
Empleadores:	Acopi, Catalina Jiménez Fenalco, María C. Camejo
ARP:	Liberty, Rubén Reyes
Sociedades Científicas:	María T. Espinosa

Cronograma de construcción

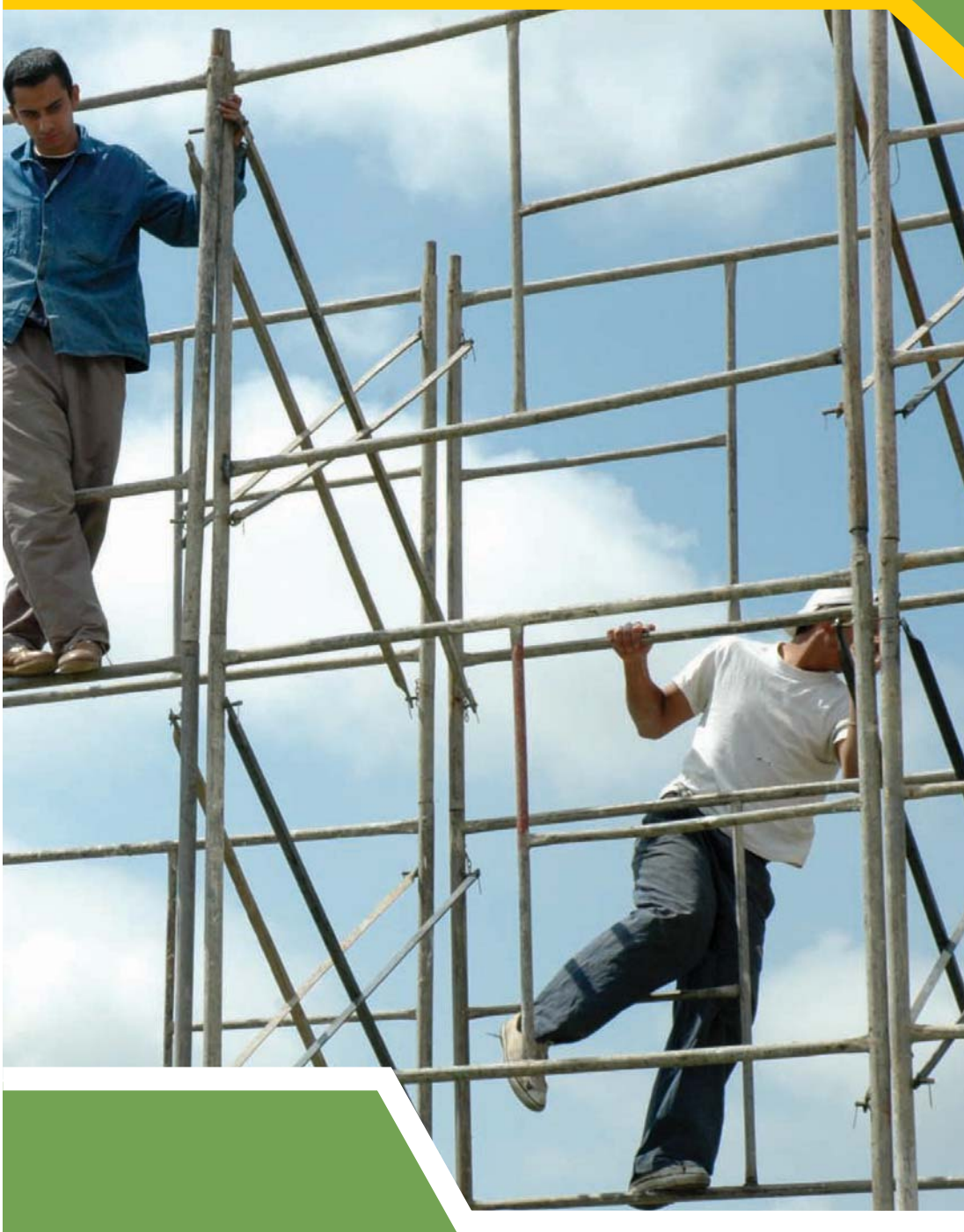
Fecha	Grupo	Objetivo
Jul. 24	CNSO	Revisión general del Plan Nacional de Salud Ocupacional 2003 - 2007
Ago. 20	1 -2	Objetivo específico 1.1 y 3.1
Ago. 25	1	Objetivo específico 1.2
Ago. 27	2	Objetivo específico 3.2 y 3.3
Sep. 01	1	Objetivo específico 1.1 y 1.2
Sep. 03	2	Objetivo específico 3.4 y 3.5
Sep. 08	2	Objetivo específico 3.6, 3.7 y 4.1
Sep. 09	1	Objetivo específico 1.2 (reunión cancelada)
Sep. 17	2	Objetivo específico 4.2 y 4.3
Sep. 24	1	Objetivo específico 2.1 y 2.2
Oct. 06	1	Objetivo específico 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7
Oct. 09	CNSO	Revisión de la propuesta general
Oct. 16	CNSO	Revisión de la propuesta general
Oct. 22	CNSO	Revisión de la propuesta general
Oct. 30	CNRP	Presentación de la propuesta general
Nov. 19	CNSO	Análisis de observaciones del CNRP
Dic. 16	CNSO	Reunión Consultor externo – Planeación estratégica
Dic. 22 y 29	CNSO	Reuniones de ajuste a la propuesta
Ene. 21 y 22	CNSO	Reuniones de ajuste a la propuesta
Ene. 23	CNRP	Presentación y aportes
Ene. 26 a Feb. 6	DGRP	Solicitud de aportes a CNRP
Feb. 9 - 20		Solicitud de aportes a Universidades y publicación en página web del MPS
Ene. 26 a Feb. 20		Recibidos comentarios de Sociedades Científicas (CPSC, Ergoideal), Universidad del Norte, María Teresa Espinosa y Fasecolda
Feb. 26	CNSO	Se analizaron los aportes recibidos y se definieron los contenidos

Objetivos generales

- Fortalecer la promoción de la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos profesionales.
- Mejorar la actuación de las entidades, instituciones e instancias del sistema general de riesgos profesionales en la gestión de la prevención y el control de riesgo profesional en las distintas actividades económicas y formas de vinculación laboral.
- Impulsar el desarrollo técnico, tecnológico y científico del sistema general de riesgos profesionales.
- Optimizar y garantizar el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas al trabajador en el sistema general de riesgos profesionales.
- Garantizar la viabilidad y sostenibilidad financiera del sistema general de riesgos profesionales.
- Favorecer la ampliación de cobertura en el sistema general de riesgos profesionales y la búsqueda de mecanismos de protección y atención especial en seguridad y salud en el trabajo para la población trabajadora no cubierta por el sistema general de riesgos profesionales.








1

Fortalecer la promoción de la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos profesionales

Fortalecer

Objetivo específico 1.1

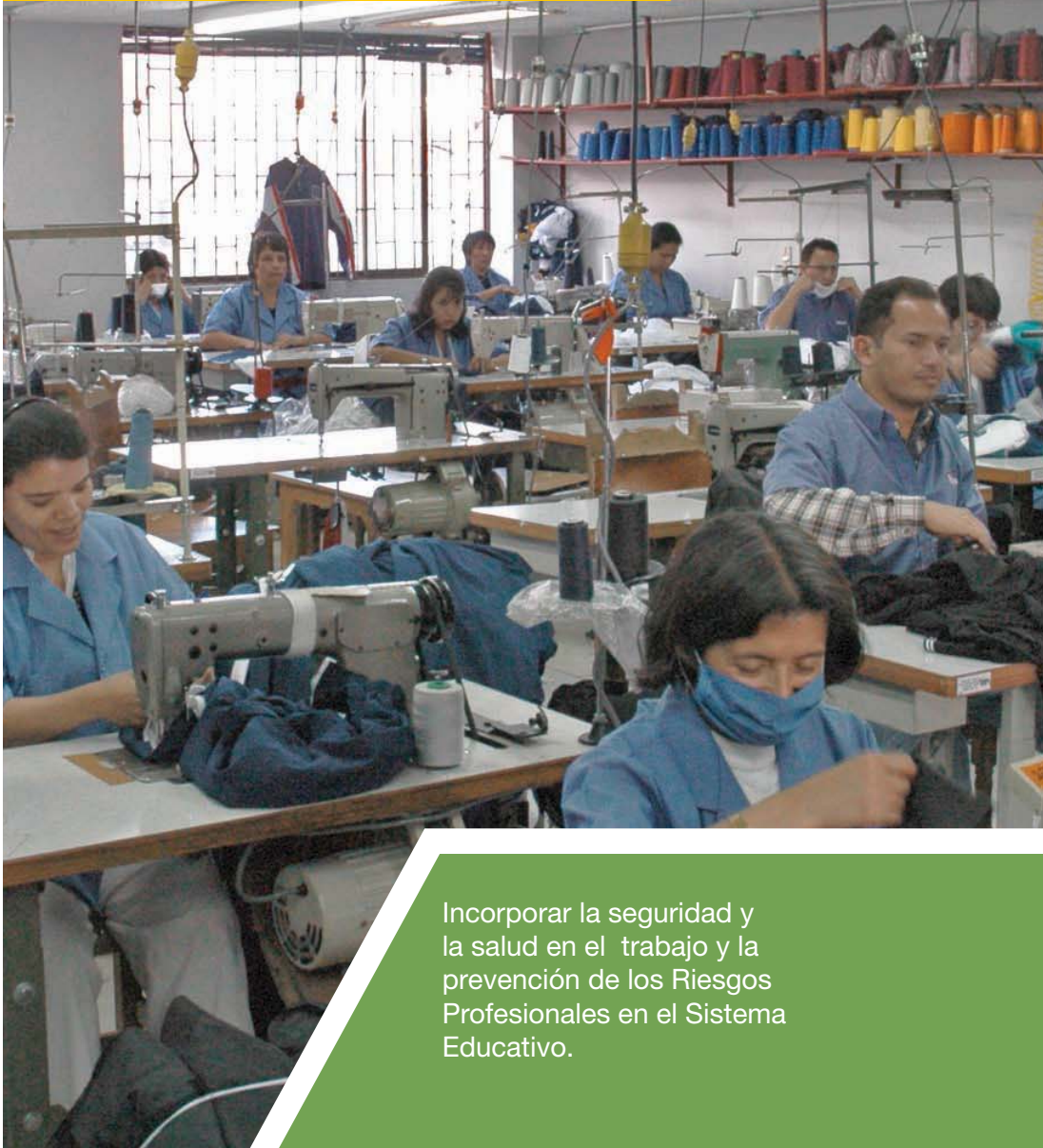
A woman with curly hair, wearing a white tank top and white pants, is captured in a dynamic pose as if running or jumping joyfully in a lush green park. Her arms are raised, and her head is tilted back, conveying a sense of freedom and vitality. The background is a soft-focus green landscape with trees and grass.

Aumentar la cobertura de acciones dirigidas a la población general para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de auto-cuidado en torno a la adopción de actuaciones seguras en el ámbito laboral, extralaboral, la familia y la comunidad.

Objetivo específico 1.1

Estrategias	Actividades	Año	Instituciones, organismos implicados	Recursos previstos	Indicadores de gestión y/o resultado
<p>1.1.1. Fomento de estilos de vida y trabajo saludables</p>	<p>1.1.1.1. Campañas de divulgación, concientización (televisión, radio, prensa, Internet, materiales de divulgación y difusión) para el fomento de estilos de vida y condiciones de trabajo saludables, dirigidas a la población en general.</p>		<p>Ministerio de la Protección Social</p>	<p>Fondo de Riesgos Profesionales.</p>	
	<p>1.1.1.2. Conmemoración anual del Día de la Salud en el Mundo del Trabajo.</p>	<p>2009 en adelante</p>	<p>Ministerio de la Protección Social, ARP, empleadores, trabajadores, IPS en Salud Ocupacional, Red Nacional de Comités de salud ocupacional.</p>	<p>Fondo de Riesgos Profesionales, recursos destinados a Promoción y Prevención de ARP y de los PSO de las empresas, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los riesgos prioritarios definidos por cada actor del SGRP.</p>	<p>Número de personas cubiertas anualmente.</p> <p>Porcentaje de incremento de la cobertura de las acciones de divulgación, comparado con el año anterior.</p>
	<p>1.1.1.3. Desarrollo de actividades de capacitación relacionadas con la reevaluación del riesgo ocupacional.</p>		<p>Ministerio de la Protección Social, ARP, empleadores, trabajadores, IPS en salud ocupacional.</p>		

Objetivo específico 1.2



Incorporar la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de los Riesgos Profesionales en el Sistema Educativo.



Objetivo específico 1.2

Estrategias	Actividades	Año	Instituciones, organismos implicados	Recursos previstos	Indicadores de gestión y/o resultado
<p>1.2.1</p> <p>a) En el nivel de primaria, incluir la enseñanza de hábitos para el cuidado de la salud.</p> <p>b) En el nivel de educación media, incluir los conceptos básicos de salud ocupacional.</p> <p>c) En los programas de formación técnica, tecnológica y universitaria, incluir y profundizar la temática de salud ocupacional y riesgos profesionales, enfatizando en aquellos riesgos propios de su desempeño laboral.</p>	<p>1.2.1.1. Inclusión del modelo de capacitación y los contenidos pedagógicos para la promoción de la cultura de autocuidado y la prevención de los riesgos en escolares desde el grado primero hasta el grado once, en los respectivos currículos y el PEI de los colegios, en el marco de las Escuelas Saludables.</p> <p>1.2.1.2. Elaboración de contenidos pedagógicos de capacitación para la prevención de riesgos ocupacionales y promoción de la salud en el trabajo, para los programas de formación técnica y tecnológica, en coordinación con el Sena.</p> <p>1.2.1.3. Construcción de contenidos de capacitación en salud ocupacional y riesgos profesionales para el nivel de formación profesional.</p>	<p>2009 en adelante</p> <p>2010 en adelante</p>	<p>Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional Escuelas y Colegios públicos y privados, instituciones de formación técnica, tecnológica y Sena.</p> <p>Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Universidades.</p>	<p>Fondo de Riesgos Profesionales</p>	<p>En el 10% de las Instituciones Educativas Públicas de 10 departamentos del país metodología implementada.</p> <p>Contenidos pedagógicos elaborados anualmente / Número Programas de formación tecnológica.</p> <p>Contenidos de capacitación elaborados.</p>

Objetivo específico 1.3



Disminuir la frecuencia y severidad de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desarrollando acciones de promoción de la salud de los trabajadores y prevención de los riesgos profesionales, a cargo de los empleadores con el acompañamiento de las ARP en el contexto real de las empresas.

Objetivo específico 1.3

Estrategias	Actividades	Año	Instituciones, organismos implicados	Recursos previstos	Indicadores de gestión y/o resultado
<p>1.3.1. Definir e implementar las actividades de promoción y prevención a cargo de las ARP y las empresas</p>	<p>1.3.1.1. Expedición y difusión de Acto Administrativo para la definición, registro y reporte de las actividades de promoción y prevención con base en los riesgos prioritarios.</p>	<p>2009 en adelante</p>	<p>Ministerio de la Protección Social, ARP</p>	<p>No aplica</p>	<p>Acto administrativo elaborado y difundido</p>
	<p>1.3.1.2. Seguimiento anual de la morbiaccidentalidad ocupacional, por sectores económicos</p>	<p>2008 en adelante</p>	<p>Ministerio de la Protección Social, ARP empleadores</p>		<p>Tasa de ATEP anual / Tasa de ATEP del año anterior, por sectores económicos</p>
	<p>1.3.1.3. Implementación de Reglamentos Técnicos, Sistemas de Vigilancia epidemiológica, planes y estrategias de prevención específicos con base en criterios de morbiaccidentalidad y en los riesgos prioritarios por actividad económica.</p>	<p>2009 en adelante</p>	<p>ARP, empleadores y trabajadores</p>	<p>Recursos destinados a Promoción y Prevención de ARP y de los Programas de Salud Ocupacional de las empresas, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los riesgos prioritarios definidos por cada actor del SGRP</p>	<p>Para ARP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° de planes de prevención diseñados. - N° de planes implementados/ N° de empresas por riesgo inherente. - N° de empresas cubiertas / Total de empresas. - Cambios en las tasas de morbiaccidentalidad anual por sectores económicos. <p>Para las Empresas en las que se implemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de vigilancia epidemiológica y plan de prevención adoptados por la empresa. - Cambios en la tasa de morbiaccidentalidad anual de la empresa en trabajadores cubiertos por el SVE.

Objetivo específico 1.4

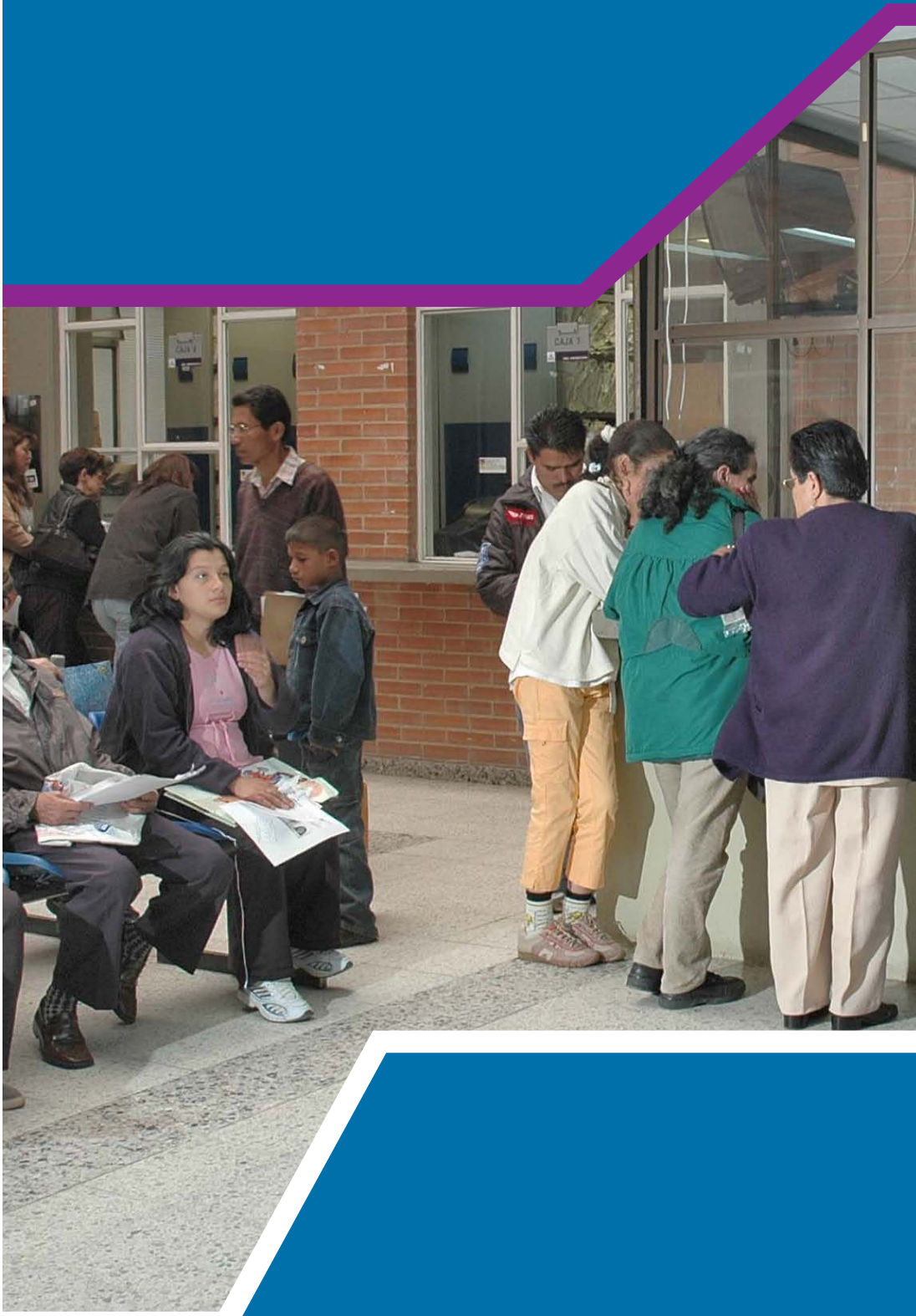


Desarrollar acciones de promoción de la seguridad y de la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos ocupacionales en poblaciones laborales vulnerables, a nivel nacional.



Objetivo específico 1.4

Estrategias	Actividades	Año	Instituciones, organismos implicados	Recursos previstos	Indicadores de gestión y/o resultado
1.4.1 Implementación de la estrategia nacional de atención a las poblaciones laborales vulnerables.	<p>1.4.1.1. Implementación del modelo de monitoreo de condiciones de salud y de trabajo de la población laboral vulnerable.</p> <p>1.4.1.2. Diseño de instrumentos de recolección de información de condiciones de salud y de trabajo de la población laboral vulnerable en las actividades de pesca, silvicultura, ganadería, minería, artesanía, manufactura, servicios y otros.</p>	2008 en adelante	Ministerio de la Protección Social, entes departamentales y municipales de salud	Fondo de Riesgos Profesionales, Recursos de Actividades Colectivas del Plan de Salud Pública	<p>Número de departamentos y municipios con modelos de monitoreo implementados por actividad económica.</p> <p>Número de actividades económicas con instrumentos de recolección de información diseñados.</p>
	<p>1.4.1.3. Asesoría y asistencia técnica para el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo a través del diseño e implementación de medidas de control del riesgo en la población laboral vulnerable.</p> <p>1.4.1.4. Diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica en salud, de acuerdo con los riesgos ocupacionales de poblaciones vulnerables.</p>	2009 en adelante			<p>Población laboral vulnerable beneficiada con acciones de asesoría y asistencia técnica por Departamento / Población laboral vulnerable del Departamento y Municipio.</p> <p>- Sistemas de Vigilancia Epidemiológica diseñados</p> <p>- Población laboral vulnerable beneficiada con Sistemas de Vigilancia Epidemiológica / Población laboral vulnerable del Departamento y Municipio.</p>





2

Mejorar la actuación de las entidades, instituciones e instancias del SGRP en la gestión de la prevención y el control de riesgo profesional en las distintas actividades económicas y formas de vinculación laboral

Mejorar